

**RESOLUCIÓN NÚMERO 23469 DE 2016**

**I- IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	16
Dependencia:	GRUPO DE APLICACIONES
Cargo del Jefe Inmediato:	JEFE DE OFICINA

**II. ÁREA FUNCIONAL**

GRUPO DE APLICACIONES
-----------------------

**III- PROPÓSITO PRINCIPAL**

Llevar a cabo las actividades de levantamiento de requerimientos, desarrollo, mantenimiento y soporte de las aplicaciones y sistemas de información del Ministerio de Educación, garantizando la oportuna gestión de necesidades para la operación de los sistemas de información y los servicios de tecnología del Ministerio de Educación.

**IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Evaluar las solicitudes de desarrollo de nuevos sistemas de información para el Ministerio de Educación Nacional o ajuste de los existentes y proponer las alternativas de solución para su implementación, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos de la Oficina, la interrelación con otros sistemas de información, la disponibilidad de la información histórica y los aspectos técnicos (hardware, software, redes y telecomunicaciones).
2. Participar en la definición de requerimientos de desarrollo de sistemas de información y elaborar el documento donde se especifican los requerimientos aprobados y acordados entre la Oficina y el área responsable.
3. Realizar evaluación de solicitudes de mantenimiento a los sistemas de información del Ministerio de Educación, relacionadas con el diagnóstico de mantenimiento: correctivo, evolutivo o adaptativo y analizar las alternativas de solución, según el tipo de mantenimiento.
4. Realizar el desarrollo y/o mantenimiento de los sistemas de información del Ministerio de Educación de acuerdo a los requerimientos especificados y a los acuerdos de servicio definidos con las áreas teniendo en cuenta el uso de las plataformas de desarrollo establecidas en la arquitectura tecnológica actual y las que sean establecidas por el Ministerio.
5. Elaborar y aplicar el plan de pruebas durante el desarrollo o ajuste de nuevas funcionalidades y/o sistemas de información y realizar las correcciones y los cambios necesarios para el normal funcionamiento del mismo.
6. Realizar actividades de revisión, aprobación y validación de funcionalidades desarrolladas teniendo en cuenta los requerimientos acordados inicialmente con el área líder.
7. Elaborar la documentación funcional y técnica de los sistemas de información existentes y nuevos que desarrolle el Ministerio de Educación (casos de uso, diagramas, UML, Procesos, Diagramas entidad relación, entre otros) a fin de garantizar la administración y operación óptima del sistema y un adecuado soporte a los usuarios.
8. Prestar asistencia y soporte técnico de tercer nivel sobre los sistemas de información desarrollados, garantizando que los inconvenientes presentados por los usuarios sean solucionados de acuerdo a los estándares de calidad y oportunidad definidos por la Oficina.
9. Registrar, llevar el control y proporcionar datos estadísticos de las solicitudes de ajuste o de desarrollo recibidas y atendidas.
10. Apoyar las definiciones de arquitectura técnica de los sistemas de información del Ministerio.
11. Hacer la capacitación a usuarios finales y técnicos sobre las nuevas funcionalidades y/o sistemas de información desarrolladas.
12. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

**V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Conocimiento en paquete de office
2. Programación de software

**VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje Continuo</li> <li>2. Orientación a Resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización.</li> <li>5. Trabajo en Equipo</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aporte técnico-profesional.</li> <li>2. Comunicación efectiva</li> <li>3. Gestión de procedimientos</li> <li>4. Instrumentación de decisiones</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adaptación al cambio.</li> <li>2. Capacidad de gestión.</li> </ol>

**RESOLUCIÓN NÚMERO 23469 DE 2016**

6. Adaptación al cambio	
<b>VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  . Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines . Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.
<b>ALTERNATIVA</b>	
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  . Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines . Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cuarenta tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.
<b>ALTERNATIVA</b>	
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  . Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines . Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

Posición 1049